Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RADICADO No. 68001.31.03.007.2010.00186.00

CONSTANCIA: Al despacho de la Señora Juez para informarle que del H. Tribunal Superior, Sala Civil Familia de Bucaramanga, las decisiones proferidas por el superior jerárquico.

Bucaramanga, noviembre 9 del 2023.

Dyer Félix Aguillón Villamizar Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior-Sala Civil-Familia, en providencia del veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por la cual confirmó la sentencia proferida el 27 de septiembre de 2018, proferida por este despacho, así como los proveídos de la misma H. Corporación de Bucaramanga del nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023) y veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023) que decidieron sobre la interposición del recurso de casación.

Ejecutoriado el presente auto, se procede a la corresponde liquidación de costas procesales.

Archívese oportunamente el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELIZABETH BARAJAS PITA JUEZA

Elal